



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 247 -2023 MDS/ALC

Salas, 01 de junio 2023

VISTO: El Expediente Administrativo N° 0003936-2023 – Oficio Circular N° 000011-2023-CG/GRIC suscrito por el Gerente Regional de Control I Gerencia Regional de Control de Ica de la Contraloría General de la Republica, Ley N° 30230 - Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Artículo 39°, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que por resoluciones de alcaldía se resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, el numeral 25.4 del Artículo 25° de la Ley N° 30230 - Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, establece que cada entidad designará, mediante resolución del Titular, a un funcionario con rango de Director General, equivalente o superior, responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023 de fecha 02 de enero 2023, se designa a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución en el cargo de confianza de Gerente Municipal al señor CPC. CARLOS GUILLERMO ÁVALOS CASTILLO, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, debiendo recepcionar el cargo conforme a ley;

Que, con Expediente Administrativo N° 0003936-2023 – Oficio Circular N° 000011-2023-CG/GRIC suscrito por el Gerente Regional de Control I Gerencia Regional de Control de Ica de la Contraloría General de la Republica, solicita la Resolución de Alcaldía de la designación del funcionario responsable de la Coordinación y Atención de los Requerimientos de Información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30230 - Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país y a los considerandos de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor CPC. CARLOS GUILLERMO ÁVALOS CASTILLO, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Salas como Responsable de la Coordinación y Atención de los Requerimientos de Información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga al presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas y a las Áreas correspondiente de la corporación municipal, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTA
ALCALDE